



DECRETO U. DE C. Nº 91 100,

VISTOS:

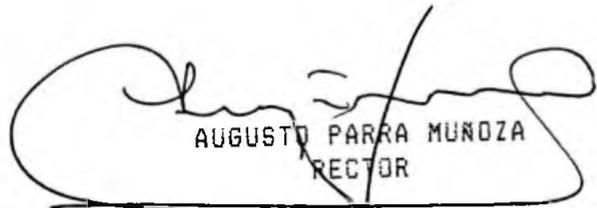
Lo solicitado por el Sr. Director de Asuntos Estudiantiles en Nota DAE/ADM Nº 91-03; lo aprobado por el Sr. Vicerrector en Informe de Proposición de Contrato No. 910407; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U.de C. Nº 90/242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

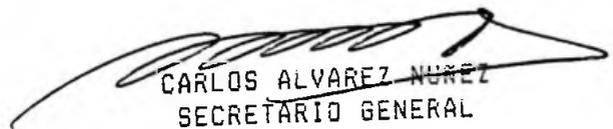
- 1º Créase, a contar del 01 de abril de 1991 el puesto de OFICIAL D.N., ítem 910045 (2520/I-01) en la División Servicios Estudiantiles (Dirección Asuntos Estudiantiles).
- 2º El Mayor gasto originado por la presente creación de puesto, será imputado al Fondo Especial de la Dirección para cuyos efectos la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes.

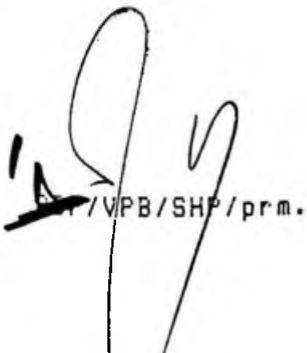
Transcribese al Sr. Director de Asuntos Estudiantiles; al Sr. Jefe de División Servicios Estudiantiles; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de abril 1991.


AUGUSTO PARRA MUNOZA
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MURGUZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL


/VPB/SHP/prm.